Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2024

Señores
GHA ABOGADOS & ASOCIADOS
EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
Ciudad

Asunto: RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN PAGO CONCILIACIÒN

CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.993.657 de Tenjo, Cundinamarca, **LINA CONSTANZA CRUZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.422.307 de Bogotá, D.C., y **DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRÌGUEZ**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.018.456.763 de Bogotá, D.C., por medio del presente escrito nos permitimos aportar la documentación solicitada por su entidad con el propósito de obtener el pago del acuerdo de conciliación contraído el 14 de febrero de 2025 ante el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá, D.C., al interior del proceso Verbal No. 11001400301120200302 promovido por ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA (†), CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO, LINA CONSTANZA CRUZ RODRÍGUEZ y DANIEL ENRIQUE CRUZ AMAYA contra la sociedad EXPRESO LOS COMUNEROS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y ELKIN YESID SEGURA MOLINA.

Recibiremos notificaciones en la Calle 23C No. 70-50 Int. 05 apto. 301 de Bogotá, D.C., y los correos electrónicos clarodriguezturriago@yahoo.es, lccr1212@hotmail.com, lccr1212@gmail.com, danielcruzrod5@gmail.com y d_cruzrod@hotmail.com.

Atentamente,

Claribel Rodríguez Turriago
C.C. 20.993.657 de Tenjo (C/marca) D.C.

Lina Constanza Cruz Rodríguez
C.C 1.018.422.307 de Bogotá, D.C.

Daniel Enrique Cruz Rodríguez
C.C. 1.018.456.763 de Bogotá, D.C.

DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONCILIACIÓN//RAD: 11001400301120200030200// CLARIBEL RODRIGUEZ TURRIAGO Y OTROS VS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

De: Gustavo Andrés Fernández Calderón (gfernandez@gha.com.co)

Para: clarodriguezturriago@yahoo.es

CC: danielcruzrod5@gmail.com; pedroelgrande239@gmail.com

Fecha: viernes, 14 de febrero de 2025, 15:56 GMT-5

Estimada señora Claribel Rodríguez, reciba un cordial saludo.

En atención al acuerdo conciliatorio que acabamos de celebrar, hago amable remisión de los formularios de conocimiento del cliente SARLAFT y de autorización de pagos, los cuales deberá diligenciar en su calidad de receptora de la suma de dinero.

En ese mismo sentido, me permito reiterar que de conformidad con el acuerdo celebrado, los 30 días para el pago empezarán a contar, una vez recibamos los documentos enunciados, que son:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de Claribel Rodríguez Turriago, ampliada al 150%
- Formulario SARLAFT o de conocimiento del cliente diligenciado por Claribel Rodríguez Turriago
- Formulario de autorización de pagos diligenciado por Claribel Rodríguez Turriago
- Certificado bancario de la cuenta cuya titular sea Claribel Rodríguez Turriago, con expedición no mayor a 30 días.
- Desistimiento de la acción penal, con constancia de radicación y nota de presentación personal por parte de los causahabientes del señor Álvaro Cruz Amaya (Q.E.P.D)
- Acta de la audiencia de conciliación

Dichos documentos deben ser remitidos la dirección física Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de Bogotá y al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, **tanto física como electrónicamente** para iniciar el conteo del término para el pago.

Quedo atento a cualquier duda que surja al respecto, estando presto a ayudarle.

Amablemente solicito acusar recibido.

Respetuosamente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Senior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.993.657**
RODRIGUEZ TURRIAGO

APELLIDOS
CLARIBEL

NOMBRES

Claribel Rodriguez T.

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1960**
CABRERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ABR-1979 TENJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00344162-F-0020993657-20111031 **0028377518A 1** **1071559660**

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

equidad seguros
Una aseguradora cooperativa con sentido social

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Fecha Diligenciamiento: _____ Ciudad: _____ Sucursal: _____

EN EL EVENTO EN QUE EL POTENCIAL CLIENTE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO, DEBERÁ CONSIGNAR DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE

CLASE DE VINCULACIÓN: Tomador ☐ Asegurado ☐ Beneficiario ☐ Afianzado ☐ Proveedor ☐ Intermediario ☐ Otro _____

INDIQUE LOS VÍNCULOS EXISTENTES ENTRE TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO Y BENEFICIARIO:(INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRODUCTO).

Tomador-Asegurado	Familiar ☐	Comercial ☐	Laboral ☐	Otra ☐	Cual _____
Tomador-Beneficiario	Familiar ☐	Comercial ☐	Laboral ☐	Otra ☐	Cual _____
Asegurado-Beneficiario	Familiar ☐	Comercial ☐	Laboral ☐	Otra ☐	Cual _____

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.INFORMACIÓN BÁSICA

PRIMER APELLIDO: Rodriguez SEGUNDO APELLIDO: Turriago NOMBRES: Claribel

TIPO DE DOCUMENTO: CC NÚMERO: 20.993657 FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-ABR-1979 LUGAR DE EXPEDICIÓN: Tenjo

FECHA DE NACIMIENTO: 08-06-1960 LUGAR DE NACIMIENTO: Cabrera cund NACIONALIDAD 1: Colombiana NACIONALIDAD 2: —

E-MAIL: Clarodriguezturriago@yahoo.es DIRECCIÓN (Residencia): Calle 23 Ct 70-30 int 5-301 CIUDAD: Bogotá

DEPARTAMENTO: Cundinamarca TELÉFONO: — CELULAR: 3124907225

SECTOR: _____ CIIU (cod): _____ TIPO DE ACTIVIDAD: _____ ¿Cual?: _____

OCUPACIÓN: Pensionada CARGO: _____ EMPRESA DONDE TRABAJA: _____

CIUDAD: _____ DIRECCIÓN (Oficina): _____ DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO (Oficina): _____ ACTIVIDAD SECUNDARIA: _____ CIIU (cod): _____

¿QUE TIPO DE PRODUCTO Y/O SERVICIO COMERCIALIZA? (independientes o Comerciantes): _____

INGRESOS MENSUALES (Pesos)	2'183.889.	EGRESOS MENSUALES (Pesos)	1'200.000 =
ACTIVOS (Pesos)	350.000.000	PASIVO (Pesos)	40.000.000 .
PATRIMONIO (Activos-PasivosPesos)	310.000.000	OTROS INGRESOS (Pesos)	0

CONCEPTO OTROS INGRESOS MENSUALES _____

¿Es usted una Persona Expuesta Públicamente?. (Ver definición en el pie de página) SI ☐ NO ☒	¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? SI ☐ NO ☒

Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es afirmativa, sírvase a diligenciar el Anexo 1 de conocimiento mejorado para PEP y vinculados

¿Por su cargo o actividad, administra recursos públicos? SI ☐ NO ☒	

¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS O GRUPO DE PAISES? SI ☐ NO ☒ Indique: _____

2. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:
1. Mi actividad, profesión u oficio es lícita, y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable, y me comprometo a actualizarla anualmente como mínimo.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos: Pension .

3. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☒ CUAL _____

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR? SI ☐ NO ☒ ¿POSEE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☒

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DEL PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

Persona Expuesta Públicamente (PEP): i) las personas expuestas políticamente-conforme al Decreto 1674 de 2016-, ii) los representantes legales de organizaciones internacionales y iii) las personas que gozan de reconocimiento público. Se entiende por persona políticamente expuesta (Decreto 1674 / 2016) los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como Jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales, y funcionarios de importantes partidos políticos.

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES EN SEGUROS

¿HA PRESENTADO RECLAMACIONES O HA RECIBIDO INDEMNIZACIONES EN SEGUROS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS? SI ☐ NO ☒

AÑO	RAMO	COMPAÑÍA	VALOR	RESULTADO

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%
- Adicionalmente la aseguradora podrá requerir documentos adicionales de acuerdo con sus políticas como: estados financieros, declaración de renta, copia del RUT, entre otros.

5. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Autorización Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones que buscan la protección de datos personales y para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de La Equidad Seguros Generales O.C., y/o La Equidad Seguros De Vida O.C., (En Adelante La Equidad), declaro que he suministrado datos personales para la finalidad y tratamiento descritos en la presente autorización. Así mismo, autorizo que durante la etapa precontractual y contractual, La Equidad pueda acceder a otras bases de datos para obtener información no suministrada en el presente documento, para los fines y tratamiento descrito a continuación:

Declaro que La Equidad me ha informado de manera expresa:

1. Que los datos suministrados serán objeto de Tratamiento únicamente para los fines que se autorizan en esta autorización.
2. Que mis datos personales serán tratados por La Equidad, para las siguientes finalidades:

a. El trámite de vinculación como consumidor financiero.
b. El proceso de negociación contractual, incluyendo pero no limitado a la determinación de primas y la selección de riesgos.
c. Verificación del estado del riesgo que se pretende trasladar a La Equidad Seguros O.C. de manera previa a la suscripción de la póliza, durante la vigencia del contrato y ante el acaecimiento del siniestro, para comprobar las circunstancias bajo las cuales se presentó.
d. La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebre con La Equidad Seguros O.C.
e. El control y la prevención del fraude.
f. La liquidación y pago de siniestros.
g. En general, la gestión integral del seguro contratado.
h. La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado.
i. Envío de información y ofertas comerciales de seguros de La Equidad.
j. Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por La Equidad, así como la verificación, referenciarían y actualización de datos.
k. Consulta, reporte, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio, financiero y comercial.
l. Cuando aplique, para controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral.
m. Para las demás finalidades en cumplimiento de deberes legales y reportes regulatorios conforme a lo señalado en la ley.
n. Para el envío de las modificaciones en la política de tratamiento de datos.

3. Que, para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en el numeral anterior, el tratamiento podrá realizarse aún en el caso de que no se llegare a formalizar una relación contractual con La Equidad, o que ella ya hubiere terminado y conforme al término de vigencia del tratamiento.
4. Que los datos podrán ser compartidos, trasmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a:

a. Las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas, o de matriz de La Equidad.
b. Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos de seguro celebrados con La Equidad, tales como, pero no limitados a: ajustadores, Call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, gestores de cartera, entre otros.
c. Los intermediarios de seguros que intervengan en el proceso de celebración, ejecución y terminación del contrato de seguro.
d. Las entidades jurídicas con las cuales La Equidad adelante gestiones para efectos de Coaseguro o Reaseguro.
e. FASECOLDA e INVERFAS S.A., personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral y la selección de riesgos, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

5. Que, para las finalidades indicadas en esta autorización, La Equidad podrá consultar las bases de datos a que hace referencia el literal e) del numeral 4 de este apartado.
6. Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me hagan sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas.
7. Que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, si la información suministrada es relativa a la salud y a los datos biométricos.
8. Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas.
9. Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que hayan sido objeto de tratamiento.
10. Que el responsable del tratamiento de la información es La Equidad Seguros Generales O.C., y/o La Equidad Seguros de Vida O.C., cuya dirección es carrera 9 A No. 99-07 Piso 12, el teléfono es 5922929 y su página web es www.laequidadseguros.coop.
11. Que el responsable del tratamiento de los datos que se compartan, transfieran, trasmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal e) del numeral 4 anterior, será FASECOLDA, cuya dirección es carrera Cra 7 No 26-20 Piso 11 y el teléfono es 3443080.
12. Que con la suscripción del presente documento, autorizo el tratamiento de los datos personales, por las personas, para las finalidades y en los términos que me fueron informados en esta autorización.

ATENCIÓN DONDE SE ENCUENTRE 24 HORAS DEL DIA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO

Para conocer las condiciones específicas bajo las cuales se prestará el servicio debe dirigirse al Clausulado que le fue entregado junto con la póliza.

Para tener acceso a las coberturas de la póliza o resolver inquietudes, debe comunicarse a las líneas de atención al cliente: desde su móvil #324, en Bogotá 7460392 y desde el resto del país 018000919538; también puede dirigirse a cualquiera de las 24 oficinas a nivel nacional, consúltelas en www.laequidadseguros.coop

equidad seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

equidad seguros

AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

TIPO DE VINCULACIÓN: PROVEEDOR: ☐ BENEFICIARIO: ☐ INTERMEDIAR ☐ OT ☐ CUAL: _____

CONCEPTO DE PAGO: DEVOLUCIÓN DE PRIMA ☐ INDEMNIZACIÓN ☐ PRESTACIÓN DE SERVIC ☐ (☐ CUAL: _____

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE:	NIT:	ACTIVIDAD ICA:
DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:
TELEFONOS:	FAX:	CELULAR:

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

NOMBRES: Claribel		Rodriguez PRIMER APELLIDO	Turriago SEGUNDO APELLIDO
Cedula TIPO DE IDENTIFICACIÓN	20993657 NÚMERO	10-Abril-1979 FECHA EXPEDICION	Tenjo Cund. CIUDAD EXPEDICION
DIRECCION: Calle 23 C # 70-50 Int 5 Apto 301		Bogotá CIUDAD:	Cundinamarca DEPARTAMENTO:
TELEFONOS: 3124907225		FAX:	CELULAR 3124907225

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

NÚMERO DE CUENTA 22536386258	CORRIENTE ☐ AHORROS ☒	CÓDIGO DEL BANCO
BANCO Bancolombia	SUCURSAL Park Way	CIUDAD Bogotá

RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION	CIUDAD EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO		
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION		FAX

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION	CIUDAD EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO		
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION		FAX

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, soportes o informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: Clarodriguezturriago@yahoo.es

En constancia se firma en: _____ a los ( ) del mes de _____ de _____.

CRodriguez T CC 20993617

Firma del Representante Legal y Sello — **Firma y Cédula Persona Natural**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

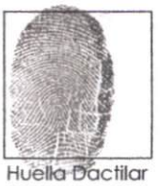

C. Rodriguez T. _____

FIRMA CLIENTE O APODERADO

Huella Dactilar

7. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la Entrevista: _____

Fecha de la Entrevista: Día _____ Mes _____ Año _____

Hora de la Entrevista: _____

Observaciones: _____

_____

Nombre del Intermediario: _____

Nombre del Asesor: _____

Resultados de la Entrevista: APROBADO ☐ RECHAZADO ☐

Firma: _____

8. CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación: Día _____ Mes _____ Año _____

Hora de Confirmación: _____

Nombre y Cargo de Quien Verifica: _____

_____

Firma: _____

Observaciones: _____

_____

ANEXO 1 - CONOCIMIENTO MEJORADO DE PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE

En cumplimiento del Decreto 1674, se relacionan los siguientes campos en caso de ser considerado como persona políticamente expuesta o vínculado:

Vinculo/ Relación*	Nombre	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Nacionalidad	Entidad	Cargo	Fecha Desvinculación

*Vinculo/Relación

1. Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos),
2. Segundo de afinidad (yernos, nueras, suegros, cuñados, abuelos del cónyuge o compañero/a permanente del PEP), y
3. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).

Certificado
Bancario

Viernes, 14 de febrero de 2025

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLARIBEL RODRIGUEZ TURRIAGO identificado(a) con CC 20993657, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	22536386258	2007/09/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Señor(es)
Fiscalía Seccional Sesquilé
Fiscalía General de la Nación
Sesquilé, Cundinamarca

Referencia: **NUC 25736610246-2018-80009 - Lesiones Culposas**

Asunto: **Desistimiento Acción Penal**

Claribel Rodríguez Turriago, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.993.657 de Tenjo, Cundinamarca, Lina Constanza Cruz Rodriguez, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'018.422.307 de Bogotá, D.C. y Daniel Enrique Cruz Rodríguez, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'018.456.763 de Bogotá, D.C., actuando en nombre propio y en calidad de cónyuge y herederos determinados del señor Álvaro Enrique Cruz Amaya (†), respectivamente, por medio del presente escrito nos permitimos presentar ante su Despacho, solicitud de **DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL** relacionada con el asunto de la referencia, respecto del accidente de tránsito ocasionado del 08 de agosto de 2019 por parte del señor ELKIN YESID SEGURA MOLINA y en donde se vio involucrado el vehículo de placas ESS224 de propiedad de la sociedad EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S.

Por lo anterior, solicitamos decretar la terminación de la actuación penal, junto al levantamiento de cualesquier gravamen o medida decretada sobre el referido automotor y ordenar elaborar la referida comunicación, que deberá ser tramitada por parte del propietario o poseedor del vehículo.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo conciliatorio contraído por los aquí firmantes, junto con la sociedad Expreso Los Comuneros S.A.S. y la aseguradora Equidad Seguros Generales O.C. el día 14 de febrero de 2025 al interior del proceso verbal con radicación No. 11001 4003 011 2020 00302 00 promovido ante el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

Del Señor Fiscal, con todo respeto.

RECIBIDO 19 FEB 2025

Atentamente,

Claribel Rodríguez Turriago
C.C. 20'993.657 de Tenjo, C/marca
Correo: clarodriguezturriago@yahoo.es

Lina Constanza Cruz Rodríguez
C.C. 1'018.422.307 de Bogotá, D.C.
Correo: lccr1212@hotmail.com

Daniel Enrique Cruz Rodríguez
C.C. 1'018.456.763 de Bogotá, D.C.
Correo: danielcruzrod5@gmail.com

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 166347

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría Setenta y tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CLARIBEL RODRIGUEZ TURRIAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0020993657 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

166347-1

d1bc8e6299

18/02/2025 16:41:28

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notaria (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: d1bc8e6299, 18/02/2025 16:42:03

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 166350

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría Setenta y tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LINA CONSTANZA CRUZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1018422307 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

166350-1

cc5342630e

18/02/2025 16:42:38

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

VICTORIA BERNAL TRUJILLO
Notaria (73) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: cc5342630e, 18/02/2025 16:44:16

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 7270

En la ciudad de Chocontá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Chocontá, compareció: DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1018456763 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

7270-1

0a12c89a97

-------- Firma autógrafa -------- 19/02/2025 08:50:55

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DESESTIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Nancy Arevalo Pacheco
Notaria
Notaria Unica
Chocontá Cund

NANCY ARÉVALO PACHECO
Notaria Única del Círculo de Chocontá , Departamento de Cundinamarca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 0a12c89a97, 19/02/2025 08:51:08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 # 14 - 33 piso 6 - telefax: 353-26-66 ext. 70311
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 373 C.G.P. DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL NO: 11001400301020200030200 INICIADO POR ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, CLARIBEL RODRIGUEZ TURRIAGO, LINA CONSTANZA CRUZ RODRIGUEZ Y DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ CONTRA SOCIEDAD EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S, ELKIN YESID SEGURA MOLINA Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), siendo las 14:00 horas, día y hora señalada en auto anterior, el suscrito Juez Once Civil Municipal de la ciudad, en asocio de su secretaria AD-HOC, la Escribiente del juzgado Heidy Tatiana Rozo Patacón se constituyó en Audiencia Pública virtual mediante la aplicación TEAMS, declarándola legalmente abierta:

A continuación, cada uno de los asistentes a la presente audiencia harán su respectiva presentación, indicando nombres, apellidos, número de cédula, tarjeta profesional, y dirección electrónica de notificación, empezando por quien representa los intereses de la parte actora.

ASISTENTES				
CALIDAD	**NOMBRE**	**C.C. - NIT.**	**T.P.**	**E-MAIL**
Demandante	Claribel Rodríguez Turriago	20993657		clarodriguezturriago@yahoo.es
Demandante	Lina Constanza Cruz Rodríguez	1018422307	7050	Elsr1212@hotmail.com
Demandante	Daniel Enrique Cruz Rodríguez	1018456763		Danielcruzrod5@gmail.com
Apoderado de los demandantes	Pedro José Ruiz Calderón	19171207	157033	

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 # 14 - 33 piso 6 - telefax: 353-26-66 ext. 70311
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apoderado de Expreso Los Comuneros S.A.S	Ernesto Sánchez Jiménez	79465590	93486	abogados@hotmail.com
Representante Legal de Equidad Seguros Generales	Gustavo Alberto Herrera Ávila	19395114		Noticicaciones@gha.com.co
Apoderado de la Aseguradora	Gustavo Andrés Fernández Calderón	1000379508	406503	

CONCILIACION: de conformidad con la voluntad expresada por las partes y apoderados el Juzgado:

APRUEBA LA CONCILIACION que sobre la totalidad de lo pretendido en este proceso acordaron las partes, la cual queda resumida así:

RESUELVE

I) los demandados la Equidad Seguros Generales y la Sociedad Expreso los Comuneros S.AS se comprometen a pagarle a todos los demandantes, y estos autorizan que reciba a sus nombres la demandante Claribel Rodríguez Turriago, la suma de **$24´000.000**, así:

a) La Equidad Seguros Generales la suma de **$14´000.000** en el término de un mes o antes si pudiere, contado a partir del recibo de los documentos diligenciados que para el efecto requiere la Aseguradora, así: - Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Claribel Rodríguez Turriago; - Formulario que el día de hoy le enviara la Aseguradora para su diligenciamiento denominado formulario de conocimiento del cliente SARLAFT; - Certificado de la cuenta bancaria en el cual se le hará la consignación; - Formulario de autorización para el pago de esa suma; - Copia del escrito o memorial con radicación ante la Fiscalía respectiva por parte de los demandantes o su apoderado que para el efecto designen, mediante el cual manifiesten que desisten de cualquier

interés en esa actuación penal que se sigue contra el conductor el señor Elkin Yesid Segura Molina, pidiendo su terminación y/o archivo en esa actuación, al igual que autorizan la entrega definitiva del vehículo en cuestión a su propietario, tramite de entrega posterior que queda a cargo del propietario del vehículo; - así como copia del acta de esta audiencia y el CD que contiene la grabación de la misma. Documentos que la aseguradora debe enviarle para su diligenciamiento el día de hoy al correo electrónico clarodriguezturriago@yahoo.es. Se agrega según lo pidió el apoderado de la aseguradora que una vez diligenciados dichos documentos, deben ser remitidos para tramitar el pago, a las siguientes direcciones: notificaciones@gha.com.co y a la carrera 11 A #94 A - 23, oficina 201, de Bogotá.

b) la Sociedad Expreso los comuneros S.A.S la suma de $10´000.000, así: Una cuota de $5´000.000 a más tardar el día 22 de febrero del 2025 y otra cuota de $5´000.000 a más a tardar el 22 de marzo 2025, sumas que deberán ser consignadas en la cuenta bancaria Ahorros No. 225363862-58 del Banco de Colombia, cuyo titular es la demandante Claribel Rodríguez Turriago, con cedula No. 20.993.657 de Tenjo Cundinamarca.

2º. En consecuencia declarar terminado el presente proceso por el acuerdo conciliatorio que acobija a todos los extremos procesales. En oportunidad archívese el expediente.

3º. El presente acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada presta merito ejecutivo.

4º. Sin costas procesales.

5º. Notificados en estrados.

Apoderados de los demandantes: Conforme

Apoderado de la Aseguradora: Conforme, pero solicito que en el literal a) del punto 1 se agreguen las direcciones en las cuales los demandantes deben remitir los documentos diligenciados (Lo cual fue agregado).

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 # 14 - 33 piso 6 - teletax 353 2646 ext 70311
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por el Jugado se adiciona el literal a) del punto 1 como lo pidió el apoderado de la Aseguradora

Apoderado de Expreso Comuneros: Conforme

La decisión queda en firme

No siendo otro el motivo de esta audiencia se declara legalmente terminada disponiendo que por los intervinientes se suscriba el acta respectiva en este caso, el Juez y la Secretaria Ad-Hoc suscribirán acta en físico en la sede del Juzgado y la intervención de las partes y apoderados queda recogida en el CD que contiene la grabación de la audiencia. Disponiéndose que tanto del CD como del acta se expidan copias a las partes y apoderados y se remita a los correspondientes correos electrónicos.

El juez,

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUEZ Bogotá D.C.

AURELIO MAVESOY SOTO

La Secretaria Ad-Hoc,

HEIDY TATIANA ROZO PATACON